



Usuario: JO GOBIERNO DE  
TLAQUEPAQUE

Unidos  
por la Ciudad  
que Queremos

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: TEM001145  
FOLIO TRAMITE: 710887

FECHA EXPEDICIÓN

06-diciembre-2021

### TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: ESTRADA CENTENO ROSA IECLA  
UBICACIÓN: ISLA MARACA  
COLONIA: EL SAUZ  
CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA  
CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.50 mts.  
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL.

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

BLANCOS

M C 1478628

Nav. E I SAUZ.

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 5 \*

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

IMPORTE: \$387.50

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

### DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA  
MARTES SI DE 08:00:35 a A: 11:00:35 p  
MIERCOLES SI DE 08:00:31 a A: 11:00:31 p  
JUEVES SI DE 08:00:31 a A: 11:00:31 p

VIERNES SI DE: 06:00:37 a A: 11:00:37 p  
SABADO SI DE: 08:00:27 a A: 11:00:28 p  
DOMINGO NO TRABAJA

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

### OBSERVACIONES:

ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*Naoyli*

### AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTORA DE INSPECCION-MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Rosa Ida Estela C.*  
ACEPTO  
ESTRADA CENTENO ROSA IECLA  
Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
2022 - 2024

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el trámite de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas pendientes de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo éste puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.